



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2016 – 9

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**“COMPRAVENTA DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO -
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

MEDELLÍN NOVIEMBRE DE 2016



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
GENERALIDADES.....	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	8
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	8
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	8
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	9
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE.....	9
1.5 OBJETO	9
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	9
1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS.....	14
1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19
1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19
1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	19
1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	20
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	20
1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	20
CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	21
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	21





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

2.2	IDIOMA DE LA PROPUESTA	22
2.3	COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	22
2.4	CORRESPONDENCIA	22
2.5	FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	23
<u>CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</u>		24
3.1	MODALIDAD	24
3.2	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
3.3	REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN.....	24
3.4	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	25
3.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	28
3.6	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS	29
3.7	SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	30
3.8	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA.....	30
3.9	RETIRO DE LA PROPUESTA	30
3.10	APERTURA DE PROPUESTAS.....	30
3.11	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	31
3.12	ÚNICA OFERTA	33
3.13	AJUSTE ECONÓMICO	33
3.14	NEGOCIACIÓN DIRECTA	33
3.15	VISITAS	34
<u>CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>		34





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	34
4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA	34
4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	36
4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN	37
4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE	39
4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA.....	39
<u>CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO.....</u>	40
5.1 OBJETO DEL CONTRATO.....	40
5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	40
5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	43
ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	45
ANEXO N°2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES(PAPEL MEMBRETE).....	47
ANEXO N° 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	48
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	52
ANEXO No. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	55
ANEXO No. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES	63
ANEXO No. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA	64
ANEXO No. 8 – MATRIZ DE RIESGOS	65





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública de la contratación y especialmente los establecidos en el Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU).

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y en igualdad de condiciones para todo aquel que participe.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tendrán el mismo significado.
- La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde las diferentes entidades departamentales y municipales, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	1 de noviembre de 2016	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 15:00 horas del 9 de noviembre de 2016, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 15:01 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será realizada mediante acta y se publicará en el portal web de contratación de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA en adelante ESU, en desarrollo del contrato interadministrativo 4600005698 de 2016, celebrado con la Secretaría de Gobierno- Departamento de Antioquia, está interesada en recibir propuestas para la **“COMPRAVENTA DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en este Pliego de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y el Departamento de Antioquia. En virtud de lo anterior, se entenderá que el contratista, al suscribir el contrato, manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés.

Deberá además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen las condiciones que el proponente deberá tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la ESU, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.





1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogíendose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La ESU no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley colombiana, del reglamento de contratación interno y de estos pliegos de condiciones.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Las principales normas que rigen la presente selección son:

- ✓ El Acuerdo 055 de 2014 y las normas que lo modifiquen.
- ✓ En materia de garantías y subsanabilidad de requisitos se dará aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ En caso de darse algún incumplimiento, éste será tratado conforme a lo dispuesto en las normas del derecho civil y comercial y del Estatuto Anticorrupción.

1.5 OBJETO

Compraventa de parque automotor para la Secretaría de Gobierno - Departamento de Antioquia

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende la compraventa de:

- Cinco (5) vehículos tipo camión, 4x2, 5.193 CC, Diesel con carrocería de estacas, modelo no inferior al año de entrega, original de fábrica con equipos y accesorios de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación.
- Dos (2) vehículos tipo camión, 4x2, 5.193 CC, Diesel con carrocería furgón, modelo no inferior al año de entrega, original de fábrica con equipos y accesorios de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMIÓN CON CARROCERÍA EN ESTACAS

Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5.193
Nro. de Cilindros	4 en línea
Potencia (hp @rpm)	153 @ 2600
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @ 1600
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common rail
Nivel Emisiones	EIV
Combustible	Diesel
Marca / Código	MYY6S
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)
Reversa	5,701
Relación final de eje	4,777
Tracción	4x2
Sistema de freno y medidas de llantas	
Tipo	Hidráulico
Delantero	Campana
Traseros	Campana
Freno de Motor	Estándar
Freno de parqueo	Estándar
Freno de Mano	No Disponible
Delanteras	215/75 R17.5
Tipo Delanteras	Direccional
Traseras	215/75 R17.5
Tipo Trasera	Traccional
Dimensiones y Capacidades	
Alto (mm)	2.270
Ancho (mm)	2.115
Largo (mm)	5.985
Distancia entre ejes (mm)	3.365
Largo carrozable (mm)	4.305
Peso Bruto Vehicular (kg)	7.500
Capacidad de Carga (kg)	4.782





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Tanque de combustible (Lt)	100L
Equipos y Accesorios	
Columna de dirección telescópica y ajustable en altura	Estándar
Calefactor	Estándar
Radio: AM/FM - CD con 2 parlantes y antena	Estándar
Asiento conductor: neumático regulable en altura y posición	Manual
Vidrios Eléctricos	Manuales
Tipo de cabina	Abatible
Parrilla delantera abatible	Estándar
Llanta de Repuesto	Están
CARROCERIA	
Medidas (mm)	Largo: 4600 Ancho: 2300 Altura de Varilla: 2300
VIGAS.	Dos vigas metálicas perfil en "U" necesarias para la operación normal, que soporte los regímenes de carga para la que fue fabricado.
PUENTES.	Con puentes en perfil "U" soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero, con tensores en U; que no sufra fricción, ni separación entre puentes y vigas, que no pierda los puntos de contacto, que no presente vacíos entre puentes y vigas, con puntos de unión entre puentes con lámina, debidamente asegurada, en los puntos de unión entre puentes y vigas con lámina debidamente asegurada
MARCO PERIMETRAL --- PISO EN LÁMINA ALFAJOR:	Con piso metálico en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza con drenaje de agua para conformar el marco perimetral tipo bota agua, con sub-piso que garantice la vida útil del piso en láminas conformado por bandas de madera Intercalada con separación de 20 cms entre una y otra.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

EMBARANDADO.	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" teros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16".El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. La calidad de la pintura de la carrocería debe ser de alta calidad y resistente a la intemperie.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo Bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
VARILLAS.	Ocho varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos. Carpa marca Lufer (Plastilona de Alta Resistencia) + RIBETES + REFLECTIVOS
CAJA DE HERRAMIENTAS.	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro de 3/8" arco y dos llaves.
ASIENTOS CENTRALES:	Dos bancas centrales de largo de acuerdo a la longitud de la carrocería, alto 70 centímetros, ancho 35 centímetros, Tapizadas, las sillas deberán ser plegables y el espaldar fijo, la totalidad de la banca debe ser removible, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la silla debe ser soldada, acondicionada en su parte trasera para transportar cómodamente al personal.
EQUIPO VIAL.	Dos bloques metálicos en lámina Alfajor en forma de cuña de 18x18cms con cadenas zincadas, de Longitud mínima de 1.8 m.
JUEGO DE LUCES PERIFERICAS **LED	Seis (6): tres (3) lado derecho carrocería debidamente instaladas, tres (3) lado izquierdo carrocería debidamente instaladas.
GUARDA POLVOS.	Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 con dos loderas plásticas o de caucho.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro
ESTRIBO.	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
PINTURA DE LA CARROCERIA	De alta calidad y resistente a la intemperie
PINTURA DE LA CABINA Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES	Deberá llevar los emblemas, colores y distintivos institucionales del Ejército Nacional.

CAMION CARROCERIA TIPO FURGON

Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5.193
Nro. de Cilindros	4 en línea
Potencia (hp @rpm)	153 @ 2600
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @ 1600
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common rail
Nivel Emisiones	EIV
Combustible	Diesel
Marca / Código	MYY6S
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)
Reversa	5,701
Relación final de eje	4,777
Tracción	4x2
Sistema de freno y medidas de llantas	
Tipo	Hidráulico
Delantero	Campana
Traseros	Campana
Freno de Motor	Estándar
Freno de parqueo	Estándar
Freno de Mano	No Disponible
Delanteras	215/75 R17.5
Tipo Delantero	Direccional
Traseras	215/75 R17.5
Tipo Trasera	Traccional
Dimensiones y Capacidades	
Alto (mm)	2.270
Ancho (mm)	2.115
Largo (mm)	5.985





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Distancia entre ejes (mm)	3.365
Largo carrozable (mm)	4.305
Peso Bruto Vehicular (kg)	7.500
Capacidad de Carga (kg)	4.782
Tanque de combustible (Lt)	100L
Equipos y Accesorios	
Columna de dirección telescópica y ajustable en altura	Estándar
Calefactor	Estándar
Radio: AM/FM - CD con 2	Estándar
Asiento conductor: neumático regulable en altura y posición	Manual
Vidrios Eléctricos	Manuales
Tipo de cabina	Abatible
Parrilla delantera abatible	Estándar
Llanta de Repuesto	Están
Pintura de la cabina y distintivos institucionales	Deberá llevar los emblemas, colores y distintivos institucionales del Ejército Nacional.
Carrocería	
Medidas Exteriores (mm)	Largo: 4600 Ancho: 2300 Altura: 2300
Marco Perimetral en Lámina Lisa de Hierro HR	
Techo, defensas laterales Frontal, Posterior, laterales bomper y estribo	
Techo Impermeabilizado con Sikaflex.	
Pintura del marco perimetral con acabados en Colpisa ***** (Color Plata)	
Forro exterior (Frontal, posterior, laterales y techo) en Lamina de Aluminio *** Bocelado.	
Protección interior en perfilera galvanizada + Bandas en madera abarco.	
Vigas centrales en UPN de 6" canal C y puentes Metálicos en UPN de 3" canal C.	
Piso en Láminas de Hierro HR **** Alfajor. Cal 1/	
Juego de Guardapolvos en Láminas de Acero Inoxidables	
Ventanillas plegables dos a cada lado, con vidrios polarizados	
Equipo vial en lámina. (Canastillas y Tacos de madera con cadenas)	
Juego de Luces (4 Unidades) - - - - Dos luces exteriores (frontal) y dos posteriores,	

NOTA: Los vehículos tipo camión ofertados deberán cumplir con todas la especificaciones requeridas en la presente Solicitud Pública de Oferta .

1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS

1.7.1 Plazo:



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



El plazo del contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.

1.7.2 Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino al Batallón de Operaciones Especiales del Ejército Nacional, en virtud del Contrato Interadministrativo de mandato 4600005698 de 2016 suscrito con la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia

1.7.3 Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de mandato 4600005698 de 2016, celebrado con la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016001134.

1.7.4 Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante pagos parciales de acuerdo a la entrega de los vehículos; y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los bienes efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de los bienes por parte del supervisor del contrato.

- ✓ El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para la ejecución del contrato. La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.
- ✓ Así mismo el contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el día veinticinco (25) de cada mes, acorde con la circular interna 014 de 2013, que se puede consultar en la Página Web de la Entidad (www.esu.com.co). Facturas posteriores a esta fecha no se reciben y el





contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la entrega del bien.

- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

1.7.5 Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario a partir del cierre de la contratación

1.7.6 Lugar de entrega:

La entrega se hará en el Departamento de Antioquia, en el sitio que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.7.7 Ficha Técnica:

Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los camiones en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los camiones indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

1.7.8 Garantías Comerciales:

- El tiempo de la garantía para los vehículos estará compuesto así:
- Garantía Chasis y Motor: El contratista otorgará una garantía de dos (2) años sin límite de kilometraje una vez recibido el bien a satisfacción.
- Garantía Carrocería (estacas y furgón): El contratista otorgará una garantía de un (1) año una vez recibido el bien a satisfacción sobre defectos de fabricación y materiales.

En todo caso se deberá diligenciar el **Anexo N°7 – Garantías Comerciales**

1.7.9 Diseño:

El contratista deberá presentar diseño de la carrocería tipo furgón y tipo estacas indicando la distribución de los elementos que hacen parte de esta tanto a nivel interior como exterior. El mencionado deberá contener las mediciones que den lugar.





El diseño deberá estar aprobado por el usuario final previa coordinación con la supervisión de la ESU para proceder con la adecuaciones correspondientes sobre el chasis. En caso que el contratista inicie las modificaciones sin la aprobación correspondiente los costos derivados serán asumidos por el contratista.

1.7.10 IDENTIDAD DE IMAGEN: El contratista deberá entregar los vehículos tipo camión con la identidad de imagen del Ejército Nacional, no obstante la identidad de imagen deberá ser aprobada por el usuario final previa coordinación con el supervisor del contrato. La aprobación deberá realizarse en cuanto tipografía, color, tamaño y distribución.

1.7.11 Entregas parciales:

El contratista podrá realizar entregas parciales de los vehículos tipo camión previa coordinación con la supervisión del contrato.

1.7.12 Matrícula y Permisos:

Para la presentación de la propuesta se deberá incluir el costo de matrícula con registro oficial a nombre del Ejército Nacional de Colombia (de acuerdo a la Resolución 004775 del 01 de octubre de 2009 del Ministerio de Transporte) , SOAT con vigencia de 1 año y pago de tarjeta de identificación electrónica (TIE) para exención peajes.

La facturación de los vehículos tipo camión deberá generarse a nombre del Ejército Nacional de Colombia.

Estarán a cargo del contratista los trámites que se generen para la realización de pago el registro especial, pago y expedición del SOAT y pago de la tarjeta TIE.

1.7.13 Mantenimiento:

Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en el sitio de entrega de los vehículos tipo camión, es decir en el Departamento de Antioquía. Deberá informar el listado de talleres o centros de servicios autorizados para prestar el servicio detallando: Nombre del establecimiento, Municipio en el cual está ubicado y teléfono.

1.7.14 Accesorios:

Los vehículos tipo camión deberán ser entregados con la totalidad de accesorios descritos en la especificaciones técnicas del alcance del presente documento.

1.7.15 Almacenamiento Parque automotor:

El contratista deberá estar en capacidad de almacenar los automotores sin contraprestación económica alguna, mínimo 3 meses después de la terminación del contrato.

1.7.16 Otros: Se deberá cumplir con los siguientes requerimientos:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Los vehículos tipo camión al momento de la entrega deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se deberá incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un solo manual de partes y uno de reparación de motor por la totalidad de los vehículos a adquirir. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
- Los vehículos tipo camión al momento de la entrega deberán tener el tanque lleno de combustible.
- Los vehículos tipo camión al momento de la entrega deberán estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas de los vehículos tipo camión suministrados por la firma oferente deberán corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

1.7.17 Documentos de entrega:

El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar tres carpetas con la siguiente documentación. Las carpetas deberán estar marcadas así: Ejército Nacional, ESU y Secretaría de Gobierno – Departamento de Antioquia La carpeta destinada para el Ejército Nacional deberá contener la información original de cada vehículo. Las restantes deberán contener copias de los documentos requeridos.

- ✓ Factura de compraventa por cada camión
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Certificado de manifiesto de aduana o empadronamiento
- ✓ Certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal en el cual se compromete a tramitar el pago de matrícula con registro especial ante el Ministerio de Transportes, expedir el SOAT con vigencia de un (1) año y realizar el pago de la tarjeta de identificación electrónica TIE, una vez se tenga la pre- asignación de placas de los vehículo tipo camión.
- ✓ Certificado de Garantía de los camiones
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Ficha técnica del chasis y ficha técnica de la carrocería (estacas – furgón)
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.
- ✓ Manual de Usuario
- ✓ Listado de puntos de atención





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Nota: Las carpetas deben ir organizadas con la información requerida por camión

1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y jrico@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección objetiva, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y antes de la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web y a través de adenda.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación y de conformidad con los factores señalados en estos pliegos de contratación.

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. En el marco de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como **HABILITADAS**.

1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y jrico@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la ESU, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma a partir de la publicación del informe preliminar de evaluación; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la ESU, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta disposición.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo preliminar.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la ESU, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Electrónicamente la información deberá ser remitida a propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y jrico@esu.com.co.

Por su parte, la ESU dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la ESU no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU publicará en su portal de contratación las comunicaciones del presente proceso, con el fin de dar transparencia al proceso, excepto las de carácter reservado.

2.5 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán elaborarse en procesador de texto y ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”, la cual se podrá complementar con la información aportada en las copias.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 MODALIDAD

Los oferentes se podrán presentar al presente proceso de selección bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de la suscripción del contrato

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario, para lo cual se entiende plenamente autorizado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación y los cuales pueden ser de carácter técnico, jurídico y financiero, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

- ✓ **Información Jurídica:** Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, de conformidad con las reglas de subsanabilidad dispuestas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Información financiera y organizacional:** El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Este documento deberá contener la información financiera con corte a la fecha establecida en el presente pliego de condiciones, deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre de la presente solicitud publica de oferta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

- ✓ **Información técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en capítulo 1, numeral 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos y capítulo 3, numeral 3.4 Documentos de la propuesta.

Adicionalmente deberá certificar experiencia de conformidad con lo expreso en el capítulo 4 Verificación y evaluación de propuestas, literal 4.2 Experiencia.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para la presentación de las propuestas el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 3.4.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 3.4.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la terminación del mismo. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 3.4.3 Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- 3.4.4 Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 3.4.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 3.4.6 Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, en firme.
- 3.4.7 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co. El certificado no podrá ser superior a siete (7) días calendario.
- 3.4.8 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co. El certificado no podrá ser superior a siete (7) días calendario.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.4.9 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co. El certificado no podrá ser superior a siete (7) días calendario.

3.4.10 Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.

3.4.11 Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

3.4.13 Anexo 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos escenarios se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

3.4.14 Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

3.4.15 Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.4.16 Anexo 6 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

3.4.17 Anexo 7 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

3.4.18 Anexo 8 – Matriz de Riesgos: Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.

3.4.19 Todos los documentos e información requerida en el numeral 1.7 Condiciones y Términos Logísticos

NOTA: La propuesta del proponente deberá contener el Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.

3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Valor asegurado:** Cien millones de pesos M/L (\$100.000.000)
- ✓ **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- ✓ **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Departamento de Antioquia

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
 - ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma. La ESU se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

3.6 IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600005698 de 2016 suscrito con la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Antioquia, al contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: **1.** Estampilla Pro- Hospital 1.0% **2.** Estampilla Pro-Anciano 2% **3.** Estampilla Pro Uni -Envigado 0.4% **4.** Estampilla Pro- Desarrollo 0.6% **5.** Estampilla Pro- Politécnico 0.4%. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

3.7 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste, al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.8 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta, en cuanto a aspectos que constituyan factor de evaluación, después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la ESU y por el solicitante.

3.10 APERTURA DE PROPUESTAS



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en las instalaciones de la ESU, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la ESU delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.11 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, en cualquiera de los siguientes casos:

- 3.11.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 3.11.2** Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- 3.11.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- 3.11.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 3.11.5** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 3.11.6** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 3.11.7** Si el proponente ofreciere un plazo mayor al establecido en este pliego de condiciones para la ejecución del contrato





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 3.11.8** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- 3.11.9** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 3.11.10** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 3.11.11** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 3.11.12** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario.
- 3.11.13** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 3.11.14** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.15** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.16** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- 3.11.17** Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 3.11.18** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o presente oferta económica artificialmente baja.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.11.19 Cuando el proponente no aporte todos los documentos requeridos en el capítulo N°1, literal 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos.

3.11.20 Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

3.11.21 Cuando el proponente no aporte completamente diligenciados el ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades y el ANEXO 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas.

Nota: La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.12 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje mínimo determinado en estos pliegos de condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas.

3.13 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previo los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.14 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa.

En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

3.15 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación técnica, jurídica y financiera, y estando habilitadas por estos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deben acreditar la experiencia de conformidad como se establece a continuación:

Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de vehículos tipo camión adecuados para la Policía y/o el Ejército en los últimos 5 años contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta y que la sumatoria de contratos ejecutados en el total de las certificaciones sea igual o mayor a 834 SMMLV del año 2016, y que a su vez cumplan con ventas mínimas de cuatro (4) unidades de vehículos tipo camión. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 7 – Relación de experiencia.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluidas sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción y de los vehículos vendidos.
- ✓ Cantidad, Valor unitario por vehículo y valor total.

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.

NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la venta de otro tipo de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

vehículos además de los requeridos en el numeral 4.2 - Experiencia, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente de los vehículos tipo camión referidos en el documento el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de 834 SMMLV

4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con la información financiera registrada con corte al 31 de diciembre de 2015, La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2015; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros del último corte certificados por quién corresponda (contador y representante legal) con sus respectivas notas.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores, para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.3.1 Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al sesenta por ciento (60%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a mil millones de pesos m/I \$ 1.000.000.000
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a tres (3)

4.3.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
-----------	---------	-------------------





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al seis por ciento (6%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}}$	Igual o superior al tres por ciento (3%)

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones jurídica, técnica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Propuesta más Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.4.1 Propuesta Económica (1000 puntos)

Al menor precio ofrecido, luego de la sumatoria del total de los ítems cotizados se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times Pm/Pi$$

Dónde:

- P: Puntaje para el factor precio
- Pm: Valor de la propuesta más baja
- Pi: Valor de la propuesta comparada
- 1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos (COP)**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en el **ANEXO No.2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**. Para todos los efectos se considerará como válida la información que corresponda a la suma de los factores individuales que componen el Formulario de Precios y Cantidades.

4.4.2 Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- ✓ Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- ✓ Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.4.3 Corrección Aritmética

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los Pliegos de Condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por la Dirección de Servicios Logísticos, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a la “**COMPRVENTA DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, en desarrollo del contrato interadministrativo 4600005698 de 2016 suscrito con la Departamento de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.
- Reglamento de Contratación de la ESU.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la ESU, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello constituirá una Póliza de seguros que deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de las entidades inicialmente mencionadas. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma.

La ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO Y SUBCONTRATACION DE ACTIVIDADES

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.7 CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento de cada obligación contraída por el CONTRATISTA en la suscripción del contrato, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU, lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la ESU, superen el valor de la Cláusula Penal. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y en todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El oferente al cual se le adjudique el contrato se compromete a acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, principalmente al arreglo directo, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Agotada la etapa anterior, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.10 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará el supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que surja producto de esta Solicitud Pública de Oferta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU, expedido mediante Acuerdo 055 de 2014.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 6 – ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo Nro 1 - Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Anexo Nro 2 - Formulario de cantidades y precios
- ✓ Anexo Nro 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ Anexo Nro 4 - Subcontratación de actividades
- ✓ Anexo Nro 5 - Cumplimiento de especificaciones técnicas
- ✓ Anexo Nro 6 - Garantías Comerciales
- ✓ Anexo Nro 7 - Relación de Experiencia
- ✓ Anexo Nro 8 - Matriz de riesgos





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: “Compraventa de parque automotor para la Secretaría de Gobierno - Departamento de Antioquia”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





ANEXO N°2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES(Papel membrete)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vehículo tipo camión, 4x2, 5.193 CC, Diesel con carrocería de estacas, modelo no inferior al año de entrega, original de fábrica con equipos y accesorios. de conformidad con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones	5		
2	Vehículo tipo camión, 4x2, 5.193 CC, Diesel con carrocería furgon, modelo no inferior al año de entrega, original de fábrica con equipos y accesorios. de conformidad con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones	2		
3	Matrícula con registro oficial a nombre del Ejército Nacional de Colombia, SOAT con vigencia de 1 año y pago de tarjeta TIE.	7		
Nota: el IVA solo se aplica a los ítems 1 y 2		VALOR ANTES DE IVA		
		IVA		
		TOTAL CON IVA		

En caso de existir algún ítem que no constituya IVA deberá ser indicado.

Los vehículos tipo camión con estacas presentados corresponden:

Marca: _____ Referencia: _____

Los vehículos tipo camión con furgón presentados corresponden:

Marca: _____ Referencia: _____

Valor total en letras incluyendo IVA:

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.





OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL²)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 2016

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Cédula ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna del revisor fiscal.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2





OPCIÓN N° 1

Medellín, ____ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 5.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 5.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá diligenciar el cumplimiento de especificaciones para cada uno de los vehículos requeridos. Deberá informar si los vehículos ofertados cumplen o no con lo requerido. En todo caso se deberán diligenciar la casilla denominada “Descripción Ofrecimiento”

CAMIÓN CON CARROCERÍA EN ESTACAS		CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN			
Tipo	INTERCOOLER 5.2L			
Ubicación	Longitudinal Delantero			
Desplazamiento (cc)	5.193			
Nro. de Cilindros	4 en línea			
Potencia (hp @rpm)	153 @ 2600			
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @ 1600			
Alimentación	Inyección Directa			
Sistema de Inyección	Common rail			
Nivel Emisiones	EIV			
Combustible	Diesel			
Marca / Código	MYY6S			
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)			
Reversa	5,701			
Relación final de eje	4,777			
Tracción	4x2			
Sistema de freno y medidas de llantas				
Tipo	Hidráulico			
Delantero	Campana			
Traseros	Campana			
Freno de Motor	Estándar			
Freno de parqueo	Estándar			
Freno de Mano	No Disponible			
Delanteras	215/75 R17.5			
Tipo Delantero	Direccional			
Traseras	215/75 R17.5			
Tipo Trasera	Traccional			
Dimensiones y Capacidades				
Alto (mm)	2.270			
Ancho (mm)	2.115			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Largo (mm)	5.985			
Distancia entre ejes	3.365			
Largo carrozable (mm)	4.305			
Peso Bruto Vehicular	7.500			
Capacidad de Carga	4.782			
Tanque de combustible	100L			
Equipos y Accesorios				
Columna de dirección telescópica y ajustable	Estándar			
Calefactor	Estándar			
Radio: AM/FM - CD con 2 parlantes y antena	Estándar			
Asiento conductor: neumático regulable en altura y posición	Manual			
Vidrios Eléctricos	Manuales			
Tipo de cabina	Abatible			
Parrilla delantera	Estándar			
Llanta de Repuesto	Estándar			
CARROCERIA				
Medidas (mm)	Largo: 4600 Ancho: 2300 Altura de Varilla: 2300			
VIGAS.	Dos vigas metálicas perfil en "U" necesarias para la operación normal, que soporte los regímenes de carga para la que fue fabricado.			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PUENTES.	Con puentes en perfil "U" soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero, con tensores en U; que no sufra fricción, ni separación entre puentes y vigas, que no pierda los puntos de contacto, que no presente vacíos entre puentes y vigas, con puntos de unión entre puentes con lámina, debidamente asegurada, en los puntos de unión entre puentes y vigas con lámina debidamente asegurada			
MARCO PERIMETRAL -- - PISO EN LÁMINA ALFAJOR:	Con piso metálico en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza con drenaje de agua para conformar el marco perimetral tipo bota agua, con sub-piso que garantice la vida útil del piso en láminas conformado por bandas de madera Intercalada con separación de 20 cms entre una y otra.			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

EMBARANDADO.	<p>Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablero del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por , estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del Embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. La calidad de la pintura de la carrocería debe ser de alta calidad y resistente a la intemperie.</p>			
COMPUERTAS	<p>Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo Bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.</p>			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VARILLAS.	Ocho varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos. Carpa marca Lufer (Plastilona de Alta Resistencia) + RIBETES + REFLECTIVOS			
CAJA DE HERRAMIENTAS.	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro de 3/8" arco y dos llaves.			
ASIENTOS CENTRALES:	Dos bancas centrales de largo de acuerdo a la longitud de la carrocería, alto 70 centímetros, ancho 35 centímetros, Tapizadas, las sillas deberán ser plegables y el espaldar fijo, la totalidad de la banca debe ser removible, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la silla debe ser soldada, acondicionada en su parte trasera para transportar cómodamente al personal.			
EQUIPO VIAL.	Dos bloques metálicos en lámina Alfajor en forma de cuña de 18x18cms con cadenas zincadas de longitud mínima de 1.8 m.			
JUEGO DE LUCES PERIFERICAS **LED	Seis (6): tres (3) lado derecho carrocería debidamente instaladas, tres (3) lado izquierdo carrocería debidamente instaladas.			
GUARDA POLVOS.	Dos contruidos en lámina cold-rolled calibre 18 con dos loderas plásticas o de caucho.			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro			
ESTRIBO.	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.			
PINTURA DE LA CARROCERIA	De alta calidad y resistente a la intemperie			
PINTURA DE LA CABINA Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES	Deberá llevar los emblemas, colores y distintivos institucionales del Ejército Nacional.			

CAMION CON CARROCERÍA TIPO FURGON		CUMPLE	NO CUMPLE	Descripción Ofrecimiento
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN			
Tipo	INTERCOOLER 5.2L			
Ubicación	Longitudinal Delantero			
Desplazamiento	5.193			
Nro. de Cilindros	4 en línea			
Potencia (hp)	153 @ 2600			
Torque (kg-m @	42,7 @ 1600			
Alimentación	Inyección Directa			
Sistema de	Common rail			
Nivel Emisiones	EIV			
Combustible	Diesel			
Marca / Código	MYY6S			
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)			
Reversa	5,701			
Relación final de	4,777			
Tracción	4x2			
Sistema de freno y medidas de llantas				
Tipo	Hidráulico			
Delantero	Campana			



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Traseros	Campana			
Freno de Motor	Estándar			
Freno de parqueo	Estándar			
Freno de Mano	No Disponible			
Delanteras	215/75 R17.5			
Tipo Delantera	Direccional			
Traseras	215/75 R17.5			
Tipo Trasera	Traccional			
Dimensiones y Capacidades				
Alto (mm)	2.270			
Ancho (mm)	2.115			
Largo (mm)	5.985			
Distancia entre	3.365			
Largo carrozable	4.305			
Peso Bruto	7.500			
Capacidad de	4.782			
Tanque de	100L			
Equipos y Accesorios				
Columna de dirección	Estándar			
Calefactor	Estándar			
Radio: AM/FM -	Estándar			
Asiento conductor: neumático regulable en altura y posición	Manual			
Vidrios Eléctricos	Manuales			
Tipo de cabina	Abatible			
Parrilla delantera	Estándar			
Llanta de Repuesto	Estándar			
PINTURA DE LA CABINA Y DISTINTIVOS	Deberá llevar los emblemas, colores y distintivos institucionales del Ejército Nacional.			
CARROCERIA				
Medidas Exteriores (mm)	Largo: 4600 Ancho: 2300 Altura: 2300			
Marco Perimetral en Lámina Lisa de Hierro HR Techo, defensas laterales Frontal, Posterior, laterales bomper y estribo				
Techo Impermeabilizado con Sikaflex.				





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Pintura del marco perimetral con acabados en Colpisa ***** (Color Plata)			
Forro exterior (Frontal, posterior, laterales y techo) en Lamina de Aluminio *** Bocelado.			
Protección interior en perfilera galvanizada + Bandas en Vigas centrales en UPN de 6" canal C y puentes Metálicos en UPN de 3" canal C.			
Piso en Láminas de Hierro HR **** Alfajor. Cal 1/			
Juego de Guardapolvos en Láminas de Acero Inoxidables			
Ventanillas plegables dos a cada lado, con vidrios polarizados			
Equipo vial en lámina. (Canastillas y Tacos de madera con cadenas)			
Juego de Luces (4 Unidades) - - - - Dos luces exteriores (frontal) y dos posteriores			

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “TIEMPO DE GARANTÍA” indique el tiempo de garantía que tiene cada camión. En la casilla denominada “ALCANCE DE LA GARANTIA” indique las condiciones para otorgar la garantía y demás características a notificar.

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1	Chasis y motor.		
2	Carrocerías.		

Se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.7 términos y condiciones logísticas, literal 1.7.8

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Nombre y descripción de cada camión vendido			
Cantidad de camiones vendidos			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 8 – MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta archivo en excel

